



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Res. 3767

Exp. 2025-25-3-005764

Montevideo, 13 AGO. 2025

VISTO: La petición de Juan Gorosterrazú Rivero, quien reviste el cargo de Representante Nacional, para ser autorizado a visitar el liceo "China María" - N° 6 de Paysandú a efectos de presenciar el trabajo de un grupo de estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Paysandú..

RESULTANDO: I) Que la Ley N° 19889, publicada el 14/07/2020, artículo 158, sustitutivo del artículo 63 de la Ley N° 18.437 del 12/12/2008, dispuso respecto de los cometidos de las Direcciones Generales y CFE, incisos: "C": *"Administrar los servicios y dependencias a su cargo"*, "E": *"Reglamentar la organización y el funcionamiento de los servicios a su cargo y adoptar las medidas que los mismos requieran"*;

II) que Codicen de Anep, por Resolución N°5, Acta N°45, de fecha 30/07/2020 (Circular N°29/20) comunicado en Educación Secundaria por Circular 3549/20, dispuso que "Senadores, Representantes Nacionales, Legisladores departamentales y Concejales deberán solicitar autorización para visitar los centros educativos de la ANEP, ante los respectivos Consejos de Educación o de Formación en Educación", teniendo en cuenta que de acuerdo a normativa vigente se debe tener presente los principios de laicidad, libertad de cátedra y de enseñanza, y, que las actividades que se lleven adelante no deben interferir con el normal funcionamiento de los establecimientos educativos;

III) que asimismo la norma precitada establece que "obtenida la autorización correspondiente el solicitante deberá coordinar la visita en forma previa con el Director del centro educativo que corresponda, el que notificará a la inspección respectiva a sus efectos".

CONSIDERANDO: I) Que asimismo se recibe - a través de la Inspectora Lourdes Bicudo, - nota de la Cónsul de la República Argentina, Mtro. María Florencia VIYELLA, asignada a la Circunscripción Consular de los Departamentos de Paysandú y Tacuarembó, para visitar el liceo "China María" - N° 6 de Paysandú

el día 15 de agosto de 2025, a efectos de presenciar el trabajo del grupo de estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Paysandú;

II) que tratado en Sesión del 13 de agosto de 2025 se dispuso autorizar la visita del Representante Nacional Licenciado Juan Gorosterrazú Rivero y de la Cónsul de la República Argentina, Mtro. María Florencia VIYELLA, según petición de marras.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

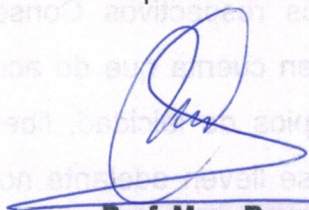
Autorizar la visita del Licenciado Juan Gorosterrazú Rivero, Representante Nacional y de la Cónsul de la República Argentina, Mtro. María Florencia VIYELLA, el día 15 de agosto de 2025, al liceo "China María" - N° 6 de Paysandú a efectos de presenciar el trabajo del grupo de estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Paysandú.

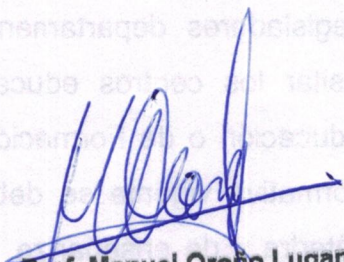
Líbrese NOTA Circular.

Notifíquese al equipo Director del liceo "China María" - N° 6 de Paysandú, al Secretario docente, Insp. Landoni, a la Inspección docente del Departamento de Paysandú y por su intermedio, (Insp. Bicudo), a los autorizados.

Publíquese en web Institucional.

Oportunamente, archívese.


Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaria General
Dirección General de Educación Secundaria


Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria